



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2022 – MPC

Contumazá, 06 de Junio del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO:

El Expediente N° 388 – 2022, que contiene la solicitud del Presidente de la Junta Vecinal Comunal San José El Pozo y el Teniente Gobernador de Santa María, solicitando la reconstrucción del Puente Colgante sobre el Rio Magdalena;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Expediente N° 388 – 2022, que contiene la solicitud del Presidente de la Junta Vecinal Comunal San José El Pozo y el Teniente Gobernador de Santa María, solicitan la reconstrucción del Puente Colgante sobre el Rio Magdalena;

Que, con Informe N° 780-2022-MPC/SLTM/GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural hace llegar el Presupuesto referencial del apoyo con materiales para el Puente Colgante – Santa María, Distrito de Contumazá por un monto de S/ 7,910.00

Que, es política de la Gestión Municipal prestar apoyo a las acciones que se viene realizando en beneficio de la población;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

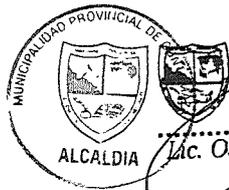
Con las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por acuerdo Unánime de sus miembros, en su Sesión Ordinaria Virtual N° 011-2022-MPC del 03 de Junio del 2022;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL APOYO con materiales para la RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE SANTA MARIA por un monto de S/. 7,910.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), de acuerdo al Presupuesto elaborado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el Gerente Municipal adopte las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE